



Radicado: D 2022070006134

Fecha: 24/10/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO No.

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994, el Estatuto Docente y la Ley 60 de 1993.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

GA

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

El **ARTÍCULO 1°** de la Resolución No. **2022060001547** del 25/01/2022, crea la **Institución Educativa Orlando Velásquez Arango – Sede II** (Código DANE 105861000530) y la anexa a la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango (Código DANE 205861000037) del municipio de Venecia.

Una vez presentada esta nueva situación administrativa, mediante la cual se crea la **Institución Educativa Orlando Velásquez Arango – Sede II**, se hace necesario el traslado de algunas plazas docentes de los niveles Preescolar y Básica Primaria que actualmente se encuentran adscritas a la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango y la incorporación de los docentes que las ocupan, a la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango – Sede II, como se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	NIVEL/ÁREA	IDENTIFICACIÓN	DOCENTE
I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	Preescolar	43.479.806	Ana Yajaira Espinosa Atehortúa
		Preescolar	1.037.614.011	Verónica Johana Zapata Tovar
		Primaria	39.389.723	Isabel Cristina Montoya Cuervo
		Primaria	8.466.485	Juan David Tangarife Merino
		Primaria	1.039.759.132	Lenis Yadira Gómez Fernández
		Primaria	43.413.052	Luz Mariela Vanegas Penagos
		Primaria	32.161.179 22.132.180	María Victoria Arenas Vasco Docente en Comisión PTA María Isis Berrío Gómez Docente temporal – Reemplazo de María Victoria Arenas Vasco

Por lo expuesto anteriormente la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Municipio de **VENECIA** las plazas docentes oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
VENECIA	I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	43.479.806	PREESCOLAR
		I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	1.037.614.011	PREESCOLAR
		I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	39.389.723	PRIMARIA
		I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	8.466.485	PRIMARIA
		I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	1.039.759.132	PRIMARIA
		I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	43.413.052	PRIMARIA
		I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	32.161.179 22.132.180	PRIMARIA

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

ARTICULO SEGUNDO: Las plazas descritas en el artículo anterior quedarán asignadas al siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de **VENEZIA**:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
VENEZIA	I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO	I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO – SEDE II	43.479.806	PREESCOLAR
		I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO – SEDE II	1.037.614.011	PREESCOLAR
		I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO – SEDE II	39.389.723	PRIMARIA
		I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO – SEDE II	8.466.485	PRIMARIA
		I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO – SEDE II	1.039.759.132	PRIMARIA
		I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO – SEDE II	43.413.052	PRIMARIA
		I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO – SEDE II	32.161.179 22.132.180	PRIMARIA

ARTÍCULO TERCERO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **ANA YAJAIRA ESPINOSA ATEHORTÚA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.479.806**, Licenciada en Educación Preescolar, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2D, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Preescolar, a la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango – Sede II, del municipio de Venecia; viene como docente de aula nivel Preescolar, de la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, del municipio de Venecia.

ARTÍCULO CUARTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **VERÓNICA JOHANA ZAPATA TOVAR**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.037.614.011**, Licenciada en Pedagogía Infantil, vinculada en plaza provisional vacante definitiva, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Preescolar, a la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango – Sede II, del municipio de Venecia; viene como docente de aula nivel Preescolar, de la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, del municipio de Venecia.

ARTÍCULO QUINTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **ISABEL CRISTINA MONTOYA CUERVO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.389.723**, Licenciada en Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2A, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango – Sede II, del municipio de Venecia; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, del municipio de Venecia.

92

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"

ARTÍCULO SEXTO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **JUAN DAVID TANGARIFE MERINO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.466.485**, Normalista Superior, vinculado en Propiedad, regido por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 1C, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango – Sede II, del municipio de Venecia; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, del municipio de Venecia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **LENIS YADIRA GÓMEZ FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.039.759.132**, Licenciada en Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en plaza provisional vacante definitiva, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango – Sede II, del municipio de Venecia; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, del municipio de Venecia.

ARTÍCULO OCTAVO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **LUZ MARIELA VANEGAS PENAGOS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.413.052**, Licenciada en Pedagogía Reeducativa, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 2277 de 1979, grado de escalafón 13, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango – Sede II, del municipio de Venecia; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, del municipio de Venecia.

ARTÍCULO NOVENO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MARIA VICTORIA ARENAS VASCO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.161.179**, Licenciada en Educación Básica Énfasis Humanidades y Lengua Castellana, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 3DM, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango – Sede II, del municipio de Venecia; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, del municipio de Venecia. Actualmente la docente María Victoria Arenas Vasco se encuentra laborando en Comisión de Servicios, como Docente Tutora, en la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango del municipio de Venecia.

ARTÍCULO DÉCIMO: Incorporar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MARIA ISIS BERRÍO GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.132.180**, Licenciada en Básica Primaria Énfasis Lengua Castellana, vinculada en plaza provisional temporal, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Básica Primaria, a la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango –

“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”

Sede II, del municipio de Venecia; viene como docente de aula nivel Básica Primaria, de la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, del municipio de Venecia. La señora María Isis Berrío Gómez se encuentra nombrada en vacante temporal, en reemplazo de la docente María Victoria Arenas Vasco, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.161.179, quien se encuentra laborando en Comisión de Servicios como Docente Tutora.

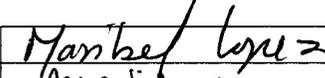
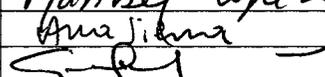
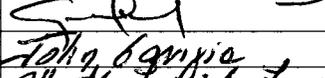
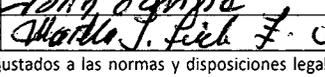
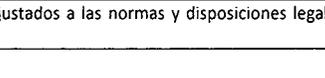
ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida del Servidor Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
 Secretaria de Educación

Revisó:	Maribel López Zuluaga - Subsecretaria Administrativa		19/10/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar – Directora Talento Humano		18/10/2022
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza – Directora de Asuntos Legales		21/10/22
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz – Profesional Especializado		12/10/2022
Proyectó:	Martha Loretta Lindo Zapata - Profesional Universitario		11/10/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			